



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Tres (03) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: OSCAR HERNÁN CALDERÓN GÁLVEZ
Demandado: MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y OTROS
Radicado: 05001 33 33 001 2019 00437 00
Asunto: Notificación por conducta concluyente

De conformidad con lo previsto por el artículo 301 del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta los escritos presentados por los apoderados del Municipio de Medellín y Universidad de Pamplona, se tienen por NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE a dichas entidades del auto admisorio de la demanda calendarado el día 24 de octubre de 2019 proferido en el proceso de la referencia, notificado por estados el día 28 del mismo mes y año.

En ese sentido se reconoce personería al Dr. **GONZALO ALBERTO PÉREZ LUNA**, con T.P. 60.869 del C. S. de la J., para representar al Municipio de Medellín, en los términos del poder conferido en el expediente digital; igualmente se reconoce personería al Dr. **ARMANDO QUINTERO GUEVARA**, con T.P. 93.352 del C. S. de la J., para representar a la Universidad de Pamplona, en los términos del poder conferido en el expediente digital

Por secretaria notifíquese a los demás sujetos procesales, son estos: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNCS-, y los señores LINA MARÍA MURILLO PEREZ, ESMERALDA YAÑEZ ILLERA, JUAN FERNANDO ÁLZATE ECHEVERRI.

Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 9 de noviembre de 2020 Victoria Velásquez Secretaria
--

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f1a5ef2e13aef383db95447c7c7bb626028358b874071ee6313c0c836a645eb
9

Documento generado en 06/11/2020 11:51:58 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>